

"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

Toluca, Estado de México  
25 de Octubre de 2022

**LICENCIADO  
JAVIER DE JESÚS DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ  
ENLACE DE MEJORA REGULATORIA  
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS  
PRESENTE**

Se hace referencia a la propuesta regulatoria denominada **LINEAMIENTOS INTERNOS QUE REGULAN LOS ARTICULOS 7, FRACCIÓN IX Y 11, FRACCIÓN VIII DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL FONDO ESTATAL DE AYUDA, ASISTENCIA Y REPARACIÓN INTEGRAL DEL ESTADO DE MÉXICO**, así como a su respectiva solicitud y formulario de **Exención** del Análisis de Impacto Regulatorio, documentos remitidos por la SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS y recibidos por la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria a través del Sistema del Análisis de Impacto Regulatorio (SAIR).

**CONSIDERANDO**

1. El proyecto de regulación no crea obligaciones y/o sanciones para los particulares o hace más estrictas las existentes;
2. No reduce o restringe prestaciones o derechos para los particulares;
3. No modifica o crea trámites adicionales a los establecidos en el Registro Estatal de Trámites y Servicios, ni cargas administrativas o costos de cumplimiento para los particulares;
4. No establece o modifica definiciones, clasificaciones, metodologías, criterios, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia que afecte derechos, obligaciones, prestaciones o trámites para los particulares;

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS  
COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA

5. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que las víctimas tendrán derecho a recibir asesoría jurídica, a ser informado de los derechos que en su favor fundan del desarrollo del procedimiento penal, a coadyuvar con el Ministerio Público para que se les reciban todos los elementos de prueba con los que cuenten, tanto en la investigación como en el proceso;
6. El Fondo Estatal de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral, tiene la tarea de brindar los recursos necesarios para la ayuda, asistencia y reparación integral de las víctimas de delito o de violaciones a los derechos humanos, a fin de garantizar su óptimo y eficaz funcionamiento, y
7. El proyecto regulatorio tiene como objetivo establecer los procedimientos para la implementación y seguimiento de las medidas de protección, a través de las Unidades Administrativas de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado de México.

Por lo anterior, con fundamento en los artículos 40, 42 y 43 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, 47 y 50 del Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, así como el apartado VI, numeral 2, de los Lineamientos Generales para la Elaboración y Presentación del Estudio de Impacto Regulatorio, de las Dependencias y Municipios del Estado de México, publicado el 17 de mayo de 2013 en la Gaceta del Gobierno No. 93, le comunico que esta Comisión Estatal:

## RESUELVE

1. El proyecto de regulación presentado es congruente con las disposiciones de carácter general propuestas por los ordenamientos jurídicos vigentes, como son la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, la Ley General de Víctimas, la Ley de Víctimas del Estado de México, el Fondo Estatal de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral y el Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023;

2. El proyecto regulatorio representa la única normativa que lo sustenta;
3. El documento fue revisado y aprobado por la Dirección General Jurídica y Consultiva de la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos, por lo que guarda la calidad jurídica necesaria para su publicación, y
4. Esta Comisión Estatal considera viable la exención para presentar el Análisis de Impacto Regulatorio, respecto del proyecto de regulación presentado.

Agradeciendo de antemano su atención, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**LIC. JOSÉ MIGUEL REMIS DURÁN**  
**DIRECTOR GENERAL**

**Evidencia Criptográfica - Transacción SeguriSign**  
**Archivo Firmado: Oficio\_Dictamen\_firmado.pdf**  
**Secuencia: 39259592**

Autoridad Certificadora: AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

f941aa0d9f7670241e2a57b5bc5cf45f66d25499

<b>Firmante</b>	<b>Nombre:</b>	JOSE MIGUEL REMIS DURAN	<b>Validez:</b>	OK	Vigente
	<b>CURP:</b>	REDM610403HDFMRG05			
<b>Firma</b>	<b># Serie:</b>	1116	<b>Revocación:</b>	OK	No Revocado
	<b>Fecha: (UTC / Local)</b>	2022-10-25T22:26:49Z / 2022-10-25T17:26:49-05:00	<b>Status:</b>	OK	Valida
	<b>Algoritmo:</b>	SHA1/RSA_ENCRYPTION			
	<b>Cadena de firma:</b>	32 a5 fe 37 a1 5d 3a ef f9 2c e7 5e 66 af 5c aa d7 d3 09 f3 7f 16 d7 c4 4f 14 fe 8c 4a a2 95 42 81 a0 8d 38 f3 34 07 66 d6 ff 3b e0 32 bb f0 a1 a9 8e 50 a4 ce 15 22 15 48 48 01 2a 92 26 45 95 e5 0e 33 67 4f 53 c9 d3 2e 8c fa 4b c7 be df 40 29 1e 62 0d 02 ef 31 fc d5 67 01 56 0a f4 e5 83 78 18 f5 5a f4 aa a4 96 12 32 2c 8c 87 b3 f9 25 87 a3 13 1f f3 75 9c ad db 21 ac e2 e4 0c fd f3 54 0a 57 c1 94 d2 e7 3d af 24 c4 52 06 23 36 31 b8 f4 9f 35 b1 f5 9c e7 4a ac 70 0f 60 70 c2 d7 2e 6b 52 0c 87 b4 cd 02 56 90 7d ba e6 0c 54 2a c0 81 65 65 33 a4 90 bd 99 68 1d 9d c7 5d 61 68 62 0a 14 13 7c ed 55 cb 27 7d c4 f2 8b 95 87 f9 3f f6 00 58 a3 cf a6 c2 fa f4 55 1f 70 b6 56 49 c4 1e 0f 9f 76 8e d3 b7 0d 67 88 06 33 1a 3d 12 25 48 af da 7c 72 93 02 5d ac 75 e0 ad af 89 5a			
<b>OCSP</b>	<b>Fecha: (UTC / Local)</b>	2022-10-25T22:26:49Z / 2022-10-25T17:26:49-05:00			
	<b>Nombre del respondedor:</b>	ocsp			
	<b>Emisor del respondedor:</b>	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	<b>Número de serie:</b>	1116			
<b>TSP</b>	<b>Fecha : (UTC / Local)</b>	2022-10-25T22:26:49Z / 2022-10-25T17:26:49-05:00			
	<b>Nombre del respondedor:</b>	E			
	<b>Emisor del respondedor:</b>	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	<b>Secuencia:</b>	9270530			
	<b>Datos estampillados:</b>	F941AA0D9F7670241E2A57B5BC5CF45F66D25499			